

Fecha: 16-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 793, de 2025.- Renovación con modificación de concesión marítima menor

Pág. : 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2779048

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Montt

RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 793, de fecha 24 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Novofish S.A., RUT: 76.808.610-9, primera renovación con modificación de concesión marítima menor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2030, sobre un sector de porción de agua, en el lugar denominado Punta Capacho, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, la cual fue tramitada con el código CM-00768-2022. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 41° 38' 18,07" S y Longitud: 73° 03' 48,39" W. El objeto de la concesión marítima, sobre el sector concesionado, consiste en continuar amparando la instalación de un pontón bomba para la descarga de pescado, de hasta 1500 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Montt. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Montt, 2 de marzo de 2026.- Sebastián Bravo Donoso, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Puerto Montt.

CVE 2779048

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

